



QUICK TIPS

ACTIVIDADES QUE CALIFICAN PARA LOS MARCADORES DE RÍO EN EL SECTOR DEL AGUA, SANEAMIENTO E HIGIENE (WASH)

El Reglamento NDICI Europa Global estableció el objetivo de dedicar al menos el 30% de su presupuesto a apoyar los objetivos climáticos durante el período 2021-2027. Igualmente, indica que el NDICI Europa Global debe contribuir a la ambición de destinar el 7,5% del gasto anual a los objetivos de biodiversidad en el año 2024 y el 10% en 2026 y 2027.

La presidenta de la Comisión Europea, en su discurso sobre el Estado de la Unión de 2021, prometió cuatro mil millones de euros adicionales para los objetivos climáticos. También se comprometió a duplicar la financiación externa de la UE para la biodiversidad, en comparación con 2014-2020, en particular para los países más vulnerables. Estos objetivos renovados aumentan significativamente el nivel de ambición respecto a las contribuciones financieras de la UE en favor del clima y la biodiversidad hacia los países socios, lo que refleja la urgencia a la que nos exhorta la comunidad científica para abordar las crisis del

clima y la biodiversidad, así como la ambición del Pacto Verde Europeo.

El Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la OCDE desarrolló cuatro 'marcadores de Río' para identificar la contribución de las acciones a los objetivos de las Convenciones de Río de la ONU (dos marcadores relacionados con la Convención Marco sobre el Cambio Climático, uno con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y uno con la Convención de Lucha contra la Desertificación y la Degradación de las Tierras). Los marcadores de Río son utilizados por la DG INTPA para realizar un seguimiento de las contribuciones financieras a los temas de Río. De acuerdo con una metodología adoptada por el CAD de la OCDE, hay tres puntajes posibles (0, 1 y 2) para los marcadores de Río. La DG INTPA estima que un determinado porcentaje del presupuesto de una acción contribuye a un tema de Río, en función de la puntuación del marcador de Río correspondiente, de la siguiente manera:



La puntuación debe realizarse de acuerdo con las [directivas OCDE CAD](#).¹

El objetivo de **biodiversidad, lucha contra la desertificación, mitigación del cambio climático y/o adaptación al cambio climático** puede marcarse como “**principal**” cuando se establece explícitamente como fundamental en el diseño o la motivación de la acción. Para ser marcado como “**significativo**”, el objetivo debe estar explícitamente establecido, pero no es el motor o motivación fundamental para emprender y diseñar la actividad.

¹ OECD DAC (2018) Converged Statistical Reporting Directives for the Creditor Reporting System (CRS) and the Annual DAC Questionnaire. Annexes – modules D and E (Annex 18 – Rio markers). DCD/DAC/STAT(2018)9/ADD2/FINAL.



Biodiversidad

Una actividad debe clasificarse como relacionada con la diversidad biológica si promueve al menos uno de los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica: (1) la conservación de la diversidad biológica; (2) el uso sostenible de sus componentes (ecosistemas, especies o recursos genéticos); o (3) la distribución justa y equitativa de los beneficios de la utilización de los recursos genéticos.

Los **criterios de selección** son los siguientes:

La actividad contribuye a:

- a) Protección o mejora de ecosistemas, especies o recursos genéticos mediante la conservación in situ o ex situ, o la reparación del daño ambiental existente; **o**
- b) La integración de las preocupaciones sobre la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos dentro de los objetivos de desarrollo y la toma de decisiones económicas de los países receptores, a través del desarrollo institucional, el desarrollo de capacidades, el fortalecimiento del marco normativo y de políticas, o la investigación; **o**
- c) Los esfuerzos de los países en desarrollo para cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención.

La actividad se calificará como "**objetivo principal**" (es decir, MR2) si directa y explícitamente su meta es lograr uno o más de los tres criterios anteriores.

Las actividades típicas del **sector del agua, saneamiento e higiene (WASH) que pueden calificar para el marcador Río de Biodiversidad²** son:

- ▶ Protección y rehabilitación de las aguas superficiales y subterráneas;
- ▶ Gestión de cuentas orientada a proteger los servicios ecosistémicos y la biodiversidad que depende de los mismos;
- ▶ Definición o implementación de acuerdos para la Gestión Integrada de Recursos Hídricos que tomen en cuenta la calidad de los ecosistemas;
- ▶ Protección y gestión sostenibles de los ecosistemas ricos en biodiversidad, tales como manglares, humedales, etc.;
- ▶ Manejo de inundaciones a lo largo de los ríos;
- ▶ Soluciones basadas en la naturaleza que usan procesos de ecosistemas naturales para abordar problemas que tradicionalmente se han resuelto mediante infraestructuras duras (o grises) – en algunos casos éstas se pueden combinar con infraestructuras grises. Algunos ejemplos incluyen el tratamiento y almacenamiento del agua, zonas de amortiguamiento contra inundaciones y erosión de suelos (p.ej. áreas de manglares, lagos artificiales), regeneración de arena para la protección costera, trampas de sedimentos, estabilización de suelos, etc.
- ▶ Planeación, desarrollo o protección de áreas azules urbanas, incluyendo ríos y estanques, resultando en un aumento de la biodiversidad;
- ▶ Sistemas de drenaje que contribuyan a mejorar la salud de los suelos y las plantas;
- ▶ Inversiones que permitan reducir la contaminación del agua (p.ej. en la agricultura, industria, contextos urbanos, infraestructura de transporte);
- ▶ Acciones para la gestión del agua cuyo objetivo sea la restauración de las áreas naturales degradadas o reducir la presión o los riesgos sobre los puntos clave de biodiversidad (hotspots) (p.ej. apareamiento estacional, áreas protegidas, corredores de aves migratorias, corredores de vida silvestre) mediante, por ejemplo:
 - Plantas de tratamiento de aguas residuales.
 - Desarrollo de sistemas sostenibles de abastecimiento y gestión del agua que protejan la biodiversidad de los ecosistemas afectados.



Lucha contra la desertificación

Una actividad debe clasificarse como relacionada con la desertificación si tiene como objetivo combatir la desertificación o mitigar los efectos de la sequía en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, mediante la prevención y/o reducción de la degradación de la tierra, la rehabilitación de tierras parcialmente degradadas o la recuperación de tierras desertificadas.

Los **criterios de selección** son los siguientes:

La actividad contribuye a:

- a) Proteger o mejorar los ecosistemas de las tierras secas o remediar el daño ambiental existente; **o**
- b) Integrar las preocupaciones relacionadas con la desertificación en los objetivos de desarrollo de los países socios mediante el desarrollo institucional, el desarrollo de capacidades, el fortalecimiento del marco regulatorio y de políticas, o la investigación; **o**
- c) Los esfuerzos de los países en desarrollo para cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

La actividad se calificará como "**objetivo principal**" (es decir, MR2) si directa y explícitamente su meta es lograr uno o más de los criterios anteriores, incluso en el contexto de la realización de programas de acción nacionales, subregionales o regionales.

² OECD (2019). Indicative Table for the Rio marker for Biodiversity. DCD/DAC/STAT(2018)26/final.

Actividades típicas del **sector del agua, saneamiento e higiene (WASH) que pueden calificar para el marcador Desertificación de Río** son:

- ▶ Rehabilitación de recursos hídricos, con vistas a detener o revertir procesos de desertificación y degradación de la tierra;
- ▶ Desarrollo e implementación de métodos de conservación del agua, de la cubierta vegetal o de los suelos en zonas áridas y subhúmedas;
- ▶ Preparación de estrategias y programas de acción para combatir la desertificación y mitigar los efectos de la sequía;
- ▶ Desarrollo de sistemas de alerta temprana de sequías e inundaciones, fortalecimiento de la gestión y la preparación para sequías e inundaciones;
- ▶ Infraestructura de drenaje y barreras verdes para reducir la salinización y reestablecer la productividad de tierras agrícolas salinizadas;
- ▶ Desarrollo y transferencia de tecnologías tradicionales y locales ambientalmente amigables, de conocimientos, saber y prácticas para combatir la desertificación, p.ej. métodos para la conservación del agua en zonas secas.



Mitigación del cambio climático

Una actividad debe clasificarse como relacionada con la mitigación del cambio climático si contribuye al objetivo de estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera a un nivel que evite la interferencia antropogénica peligrosa con el sistema climático, mediante la promoción de esfuerzos para reducir o limitar emisiones de GEI o mejorar el secuestro de GEI.

Los **criterios de selección** son los siguientes:

- a) La mitigación del cambio climático mediante la limitación de las emisiones antropogénicas de GEI, incluidos los gases regulados por el Protocolo de Montreal; **o**
- b) La protección y/o mejora de los sumideros y reservorios de GEI; **o**
- c) La integración de las preocupaciones sobre el cambio climático con los objetivos de desarrollo de los países socios mediante el desarrollo institucional, el desarrollo de capacidades, el fortalecimiento del marco normativo y de políticas, **o** la investigación; **o**
- d) Los esfuerzos de los países en desarrollo para cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

La actividad se calificará como “**objetivo principal**” (es decir, MR2) si directa y explícitamente su meta es lograr uno o más de los cuatro criterios anteriores.

Vea a continuación la tabla con ejemplos de actividades que califican para un marcador de mitigación del cambio climático.



Adaptación al cambio climático

Una actividad debe clasificarse como relacionada con la adaptación al cambio climático si tiene la intención de reducir la vulnerabilidad de los sistemas humanos o naturales a los impactos actuales y esperados del cambio climático, incluida la variabilidad climática, manteniendo o aumentando la resiliencia, mediante una mayor capacidad de adaptación a, o absorber, las tensiones, las perturbaciones y la variabilidad del cambio climático y/o ayudar a reducir la exposición a ellos.

Esto abarca una gama de actividades que van desde la generación de información y conocimiento hasta el desarrollo de capacidades, la planificación y la implementación de acciones de adaptación al cambio climático.

Los criterios de selección son los siguientes:

Una actividad es elegible para el marcador de adaptación al cambio climático si:

- a) El objetivo de adaptación al cambio climático se indica explícitamente en la documentación de la actividad; y
- b) La actividad contiene medidas específicas dirigidas a la definición anterior.

Para justificar una puntuación de Rio Marker 2, recomendamos los siguientes pasos:

- ▶ **Establecer el contexto de riesgos, vulnerabilidades e impactos relacionados con la variabilidad climática y el cambio climático:** para que un proyecto sea considerado como uno que contribuyó a la adaptación al cambio climático, el contexto de vulnerabilidad climática debe establecerse claramente utilizando una base de evidencia sólida. Esto podría incluir el uso de material de análisis e informes existentes, o la realización de una evaluación de la vulnerabilidad climática como parte de la preparación de un proyecto.

- ▶ **Declarar la intención de abordar los riesgos, las vulnerabilidades y los impactos identificados en la documentación del proyecto:** el proyecto debe establecer cómo pretende abordar las vulnerabilidades del cambio climático específicas del contexto y la localidad, según lo establecido en los análisis, informes o en la evaluación sobre la vulnerabilidad climática del proyecto.
- ▶ **Demostrar un vínculo claro y directo entre los riesgos, las vulnerabilidades y los impactos identificados y las actividades específicas del proyecto:** el proyecto debe abordar explícitamente los riesgos y las vulnerabilidades bajo el cambio climático actual y futuro, tal como se identifica en la documentación del proyecto.

Vea a continuación la tabla con ejemplos de actividades que califican para un marcador de adaptación al cambio climático.

AGUA, SANEAMIENTO E HIGIENE (WASH)

SUB-SECTOR/ CODIGO DE PROPÓSITO DEL CRS

140 Agua y saneamiento
14010 Políticas y gestión administrativa del sector del agua
14020 Suministro de agua y saneamiento: grandes sistemas
14021 Suministro de agua: grandes sistemas
14030 Suministro de agua básico y saneamiento básico
14031 Suministro de agua básico
14081 Educación y formación en materia de suministro de agua y saneamiento

MITIGACIÓN
0, 1 ó 2

ADAPTACIÓN
1, 2 ó 0

JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN

Mitigación

Las actividades en este sector pueden calificar para el marcador de mitigación si el suministro de agua y/o saneamiento hecho a través de la instalación de nuevas tuberías o equipos de bombeo, tiene como objetivo o contribuye a lograr ahorros de energía significativos, ya que estos procesos a menudo se asocian con altos consumos de energía.

Adaptación

Las actividades en este sector pueden calificar para el marcador de adaptación si tienen como objetivo o ayudan a abordar los cambios o las fluctuaciones esperados en el suministro de agua como consecuencia del cambio climático.

Las infraestructuras de agua potable y saneamiento puede ser vulnerables a la interrupción o destrucción causada por inundaciones. En regiones que enfrentan o se espera que enfrenten impactos/ fluctuaciones en la disponibilidad de agua y los servicios de saneamiento debido al cambio climático (p. ej., escasez de agua debido a sequías o inundaciones, funcionamiento subóptimo de las instalaciones de saneamiento durante las inundaciones), los siguientes tipos de inversiones pueden calificar para la adaptación:

- inversiones para mejorar la resiliencia climática de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento,
- inversiones para aumentar la capacidad de almacenamiento para garantizar el acceso al agua donde se espera que el cambio climático aumente el estrés hídrico y la escasez.

Si la relación causal es débil (p. ej. una evaluación de riesgo climático muestra que el suministro de agua no se verá afectado por el cambio climático en una región), no se debe asignar el marcador de adaptación.

Mitigación y adaptación

La instalación de sistemas que permitan un ahorro de energía significativo, en comparación con los sistemas más antiguos, puede calificar para los marcadores tanto de mitigación como de adaptación, ya que los sistemas eficientes en el uso de recursos reducen emisiones al tiempo que desarrollan la resiliencia.

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN

Mitigation

- ▶ Sistemas de bombeo de agua de bajo consumo de energía, y/o sistemas de bombeo alimentados por energías renovables (puntuación de mitigación 1).

Adaptation

Fomento de la conservación del agua en zonas propensas a un aumento del estrés hídrico debido al cambio climático (puntuación de adaptación 2). De lo contrario, pueden puntuar 1 si el proyecto está diseñado tomando en consideración los impactos del cambio climático.

- ▶ Proyectos para mejorar la resiliencia climática del suministro de agua y aumentar el almacenamiento para garantizar su acceso, en los que la adaptación al cambio climático es un objetivo principal (puntuación de adaptación 2), o es parte de iniciativas más amplias para suministrar agua potable, lo que también aumentará la resiliencia de la población a los efectos del cambio climático (puntuación de adaptación 1).
- ▶ Medidas para diseñar y prestar servicios de agua y saneamiento que reduzcan la vulnerabilidad a inundaciones de la infraestructura de agua y saneamiento afectada (puntuación de adaptación 1 ó 2).

| SUB-SECTOR/ CODIGO DE PROPÓSITO DEL CRS | MITIGACIÓN 0, 1 ó 2 1, 2 ó 0 | ADAPTACIÓN 0, 1 ó 2 1, 2 ó 0 |
|---|---|--|
| 14022 Grandes sistemas de saneamiento | | |
| 14032 Saneamiento básico | | |
| JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN | EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN | |
| Mitigación | Mitigación | |
| Actividades diseñadas para ahorrar cantidades significativas de energía (p. ej., si se emplean bombas energéticamente eficientes) y/o para evitar las emisiones de gas metano, pueden justificar un puntaje de mitigación de 1. Si el uso de energía o la eficiencia energética es el enfoque central de la actividad, la puntuación de mitigación de 2 puede estar justificada. | <ul style="list-style-type: none"> ▶ Introducción de bombas de agua energéticamente eficientes en el sistema de alcantarillado de una ciudad (puntaje de mitigación 1). | |
| Adaptación | Adaptación | |
| Los sistemas de gestión de aguas residuales protegen los recursos hídricos existentes y la salud humana frente al cambio climático. En regiones en riesgo de que empeore la escasez de agua debido al cambio climático, sistemas y medidas para proteger las aguas subterráneas y/o superficiales, pueden considerarse como acciones para la adaptación al cambio climático (puntuación de adaptación 1 ó 2), particularmente si se reciclan las aguas residuales tratadas. | <ul style="list-style-type: none"> ▶ Tratamiento de recursos hídricos que incluyan el reciclaje del agua (puntuación de adaptación 2) ▶ Sistemas de gestión de aguas residuales o sistemas diseñados para proteger la calidad y cantidad de los recursos hídricos existentes frente al cambio climático, p. ej. mediante el reciclaje de aguas residuales: <ul style="list-style-type: none"> • Si el diseño tiene en cuenta explícitamente el riesgo del cambio climático (puntuación de adaptación 2); • Si no lo hace, pero incrementa la resiliencia frente a múltiples amenazas, incluido el cambio climático (puntuación de adaptación 1). | |

| SUB-SECTOR/ CODIGO DE PROPÓSITO DEL CRS | MITIGACIÓN 2, 1 ó 0 | ADAPTACIÓN 1 ó 0 |
|--|--|----------------------------|
| 14050 Gestión y disposición de residuos | | |
| JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN | EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN | |
| Mitigación | Mitigación | |
| Las actividades que promueven la generación de energía a través de la recolección/reciclaje de residuos (especialmente la separación de residuos biogénicos) y la recuperación/uso de gas metano pueden resultar en reducciones significativas de GEI y, por lo tanto, justificar la aplicación del marcador de mitigación (puntuación de mitigación 2). Si el gas metano solo se quema, la actividad obtendría una puntuación de 1, ó 0 si no se captura, dado que no hay una reducción de emisiones. | <ul style="list-style-type: none"> ▶ Producción de biogás y reutilización de la energía producida por sistemas de tratamiento de aguas residuales (puntuación de mitigación 2). | |
| Adaptación | Adaptación | |
| Los sistemas efectivos de gestión de residuos que protegen los recursos hídricos o los ecosistemas frágiles y fortalecen su resiliencia a los impactos del cambio climático, pueden puntuar para el marcador de adaptación. | <ul style="list-style-type: none"> ▶ Proyectos para reducir riesgos de inundaciones de sistemas de alcantarillado debido al cambio climático, las cuales pueden ocasionar contaminación por desbordamiento de aguas residuales (puntuación de adaptación 1). ▶ Protección de lagunas (altamente vulnerables al cambio climático) de la intrusión salina y la contaminación (puntuación de adaptación 1). | |

| SUB-SECTOR/ CODIGO DE PROPÓSITO DEL CRS | MITIGACIÓN 1, 0 ó 2 | ADAPTACIÓN 1, 2 ó 0 |
|--|-------------------------------|---|
| 14015 Conservación de recursos hídricos (incluyendo la recolección de datos) | | |
| JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN | | EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN |
| Mitigación La conservación de los recursos hídricos que incluya el uso eficiente de la energía o la conservación de bosques, u otras actividades que incrementen la captura de carbono, contribuyen a la mitigación y pueden obtener una puntuación de 1. Sin embargo, cuando el objetivo principal de la actividad es la mitigación, se recomienda reclasificarla y colocarla bajo el sector de protección del medio ambiente (categoría 410). | | Mitigación ▶ Protección y/o recuperación de masas de agua, pantanos y humedales que se consideran como contenedores de CO ₂ (puntuación de mitigación 1 o incluso 2 posible), estudios o investigaciones relacionadas, p. ej. limnología. |
| Adaptación La conservación del agua es particularmente importante para la resiliencia climática, especialmente si un análisis de riesgos climáticos incluye la escasez de agua o las altas fluctuaciones en la disponibilidad de recursos hídricos. En este caso específico, la puntuación de adaptación 2 puede ser apropiada, de lo contrario, la adaptación se considera como un objetivo secundario (puntuación de adaptación 1). La recolección de datos que se lleva a cabo para contribuir al monitoreo y detección de los impactos hidrometeorológicos del cambio climático, así como para proporcionar evidencia para evaluaciones de riesgo del cambio climático, puede puntuar 1 para adaptación, o 2 si éste fuera el objetivo principal. | | Adaptación ▶ Desarrollar o mejorar sistemas de monitoreo de agua potable, en áreas afectadas por altas temperaturas, inundaciones y aumento del nivel del mar como consecuencia del cambio climático (puntaje de adaptación 1 ó 2). |
| Industria – Todos los códigos en la categoría | | Mitigación y adaptación ▶ Gestión de cuencas hidrográficas que implique la protección y/o reforestación de bosques con el fin de reducir los efectos severos de las inundaciones al tiempo que se incrementa la captura de carbono (puntuación de mitigación 1, o de adaptación 2 si es el objetivo principal). |

| SUB-SECTOR/ CODIGO DE PROPÓSITO DEL CRS | MITIGACIÓN | ADAPTACIÓN |
|--|------------|---|
| 321 | - | 1, 2 ó 0 |
| JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN | | EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN |
| Las industrias inclusivas y sostenibles pueden marcarse como actividades de mitigación o adaptación. | | Adaptación ▶ El cambio a tecnologías de producción que consumen menos agua reduce la vulnerabilidad a la escasez de agua (puntuación para adaptación de 1). |

SUB-SECTOR/ CÓDIGO DE PROPÓSITO DEL CRS

74010**Prevención y preparación ante desastres**

MITIGACIÓN

-

ADAPTACIÓN

1, 2 ó 0

JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN

Adaptación

Las actividades que tienen como objetivo reducir la vulnerabilidad (o incrementar la resiliencia) de la población, la economía y su infraestructura frente a las consecuencias negativas a corto plazo de los desastres relacionados con el cambio climático pueden obtener una puntuación de 1 ó 2 en adaptación, según el propósito de la actividad (la puntuación de adaptación 1 es apropiada si la medida no está dirigida directamente a adaptarse al cambio climático, pero contribuye significativamente a ello).

La gestión del riesgo climático, que consiste en prevenir y hacer frente a las pérdidas y los daños a largo plazo resultantes del cambio climático (p. ej., los impactos del aumento del nivel del mar), puede obtener una puntuación de 2 en adaptación.

Adaptación

- ▶ Desarrollo de medidas de prevención y preparación ante desastres/ emergencias, incluyendo planes de seguros para hacer frente a posibles desastres provocados por amenazas meteorológicas o relacionadas con el clima, como inundaciones o deslizamientos de tierras (puntuación de adaptación 2).
- ▶ Apoyo a equipos de protección civil para mejorar la información que tienen acerca de los impactos del cambio climático, mediante el uso de mapas basados en satélites para la preparación de escenarios de eventos y planes de rescate posteriores a lluvias monzónicas intensas que ocasionen inundaciones (puntuación de adaptación 1).
- ▶ Desarrollo de planes de preparación ante emergencias y estrategias de reducción del riesgo de desastres para proteger infraestructuras clave, a las personas y a sus medios de vida, de los impactos del cambio climático (especialmente de inundaciones, del aumento del nivel del mar, etc.). Esto incluye establecer sistemas de alerta temprana, abordar aspectos de gobernanza y promover la concienciación (puntuación de adaptación 2).
- ▶ Promover la preparación para desastres y los vínculos con la adaptación al cambio climático en varios niveles de gobierno, así como a nivel comunitario (puntuación de adaptación 2).
- ▶ Protección social para desastres relacionados con el clima: p. ej. como parte de un programa de preparación ante desastres que busca aumentar la resiliencia ante posibles desastres relacionados al cambio climático, establecer un esquema de protección social el cual permita que se realicen transferencias de dinero en efectivo en el momento en que se produzca una inundación o tormenta (o en previsión de la misma sobre la base de buenos pronósticos de peligros y sus impactos potenciales). Esto ayudaría a que las personas más pobres no tengan que vender sus activos inmediatamente después de un desastre (puntuación de adaptación 1 ó 2 si es el objetivo principal).